



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RESOLUCIÓN N° 161-2021-R-E

Lambayeque, 26 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0396-2021-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando regularización de Contrato de Docente Ciclo 2020-II, de la Facultad de Medicina Humana (Expediente N° 952-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, con Oficio N° 0396-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 258-2020-VIRTUAL-FMH-D mediante el cual, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que debido a la necesidad de completar la Plana docente para el ciclo académico 2020-II, es necesario la contratación de tres (03) profesionales, que cumplen con el perfil para contrato docente por excepción para el semestre académico 2020-II, los mismos que han sido propuestos por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Humana.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RESOLUCIÓN N° 161-2021-R-E

Lambayeque, 26 de marzo del 2021

Pág. 02

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Contratación de Docentes por Excepción para el Ciclo Académico 2020-II de la Facultad de Medicina Humana, el mismo que se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



LÚNDIA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

mcip



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RESOLUCIÓN N° 161-2021-R-E

Lambayeque, 26 de marzo del 2021

Pág. 03

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Contrato por Excepción

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS CLINICAS



VIDAURRE CUBAS MAX HENRY

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12

SÁNCHEZ MORÓN KATHERYNE MARYLYN

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12



DIAZ TANTALEAN JOSE ANIBAL

DC B2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH422	Neumología	4	1	09	10